Popayán, 12-06-2024 Radicación: 20241400210113

ACTA DE REINICIO No. 3 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 20231800030567 DEL 2023 -CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. MP-SI-CM-002-2023

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYAN
CONTRATISTA O CONVENIENTE: MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS
CEDULA Y/O NIT: 800136108 -3
CUANTIA: $ 734.433.823
PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIACIÓN: 3 de octubre del 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1: 31 de diciembre del 2023 hasta el 9 de enero
FECHA DE ACTA DE PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN N° 01: 9 de enero del 2024 (hasta el 15 de enero del 2024)
FECHA ACTA DE PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN N° 02: 15 de enero del 2024 (hasta el 24 de enero del 2024)
FECHA ACTA DE REINICIO No.1: 24 de enero del 2024
MODIFICATORIO NO.1: de fecha 25 de enero de 2024 donde se prorrogó el contrato por dos (2) meses.
FECHA ACTA DE SUSPENSION No.2 : 22 de marzo del 2024.
ACTA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 2: 1 DE ABRIL DEL 2024 (HASTA EL 3 DE ABRIL DEL 2024)
ACTA DE REINICIO No.2: 04 de abril del 2024
MODIFICATORIO No.2 de fecha 5 de abril de 2024 donde se prorrogó el contrato por dos (2) meses.
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3: desde el 5 de junio del 2024 (hasta el 11 de junio del 2024)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2023.CEN.01.4176 del 1 de julio del 2023.
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN."

Entre los suscritos a saber **JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.309.429 de Popayán, actuando en nombre y representación del Municipio de Popayán, en su calidad de **ALCALDE**, debidamente facultado para celebrar el presente documento, y por otra parte, el señor **MIGUEL MORALES** identificado con C.C. No. 10528655, representante legal de **MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS**, en calidad de Contratista interventor, identificada con Nit. 800136108 -3, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y **LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO,** en calidad de supervisor del contrato No. **20231800030567**; hemos convenido celebrar la presente **ACTA DE REINICIO No. 03 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA** No. 20231800030567 del 18 de septiembre de 2023, tras exponerse las siguientes

Popayán, 12-06-2024 Radicación: 20241400210113

consideraciones:

Que el día 3 de octubre de 2023 se dio inicio al contrato de interventoría No. 20231800030567 suscrito entre el Municipio de Popayán y **MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS.**

Que mediante acta de suspensión No. 1 de fecha 31 de diciembre de 2023, se suspendió el contrato hasta el 9 de enero del 2024.

Que mediante acta de prorroga No. 1 a la suspensión No. 1, se prorrogó la suspensión hasta el 15 de enero del 2024.

Que mediante acta de prorroga No. 2 a la suspensión No. 1, se prorrogó la suspensión hasta el 24 de enero del 2024.

Que mediante acta de reinicio No. 1 de fecha 24 de enero de 2024, se reinició el contrato bajo radicado No. 20241400014553.

Que mediante modificatorio No. 1 de fecha 25 de enero de 2024, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por el termino de de dos (2) meses.

Que mediante acta de suspensión No. 2 de fecha 22 de marzo del 2024, se suspendió el contrato hasta el 1 de abril del 2024, bajo radicado No. 20241400079053

Que mediante acta de prorroga No. 1 a la suspensión No. 2 del 1 de abril de 2024, se prorrogó el plazo de la suspensión No. 2 hasta el 3 de abril de 2024

Mediante acta de reinicio No. 2 de fecha 4 de abril del 2024, se reinició el contrato bajo radicado No. 20241400091093.

Que mediante modificatorio No. 2 de fecha 5 de abril de 2024 se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por el termino de de dos (2) meses, los cuales vencen el día 6 de junio del 2024.

Que mediante acta de suspensión No. 3 de fecha 5 de junio del 2024, se suspendió el contrato bajo radicado No. 20241400197773 hasta el 11 de junio del 2024.

Que el día 7 de junio de 2024, mediante oficio POPG_033 del 7 de junio del 2024, el contratista **MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS,** radicó la solicitud de reinicio del contrato No. 20231800030567 del 18 de septiembre de 2024, en virtud del reinicio del contrato de obra No. **20231800029387** del 8 de septiembre de 2023, objeto de la interventoría, justificando las razones de la solicitud.

Popayán, 12-06-2024 Radicación: 20241400210113

Que conforme a lo anterior, se hace necesario reiniciar el presente contrato ya que se superaron los motivos que dieron origen a la suspensión.

Que finalmente se debe mencionar que, **EL CONTRATISTA** coadyuvo en el presente trámite de reinicio del contrato, por las razones expuestas anteriormente.

De conformidad con lo expuesto se acuerda:

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato de interventoría No. 20231800030567 del 18 de septiembre de 2023, celebrado entre el Municipio de Popayán y **MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS,** a partir de la suscripción del presente documento ya que se superaron los motivos que dieron origen a la suspensión.

PARÁGRAFO: El presente reinicio no genera reconocimiento económico alguno a favor del Contratista.

SEGUNDO: El Contratista deberá con el presente reinicio ajustar las pólizas respectivas

Para constancia se firma por quienes intervinieron a los doce (12) días del mes de junio del 2024.

JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO
Alcalde del Municipio de Popayán

MIGUEL MORALES HERNADEZ
Representante Legal
MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS

LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO
Supervisor

Proyectó: Bibiana Lasso-Contratista Secretaria de Infraestructura
Revisó: Sari Arelis Velarede -Contratista Secretaria de Infraestructura
Revisó: Edwin Richard Meneses Torres –Secretario de Infraestructura.
Revisó:Tatiana Moreno - abogada OAJ
Revisó: Ana Patricia Prado - Jefe OAJ
Revisó: Carlos Horacio Gomez-Secretario de Despacho